



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE SALUD 2022

EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL DE SANIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS SEMIFIJOS Y AMBULANTES	
Nombre del trámite o servicio	
Homoclave	RMTySCUE/SDHyPS/022/2022
¿Trámite o servicio?	TRÁMITE
Descripción del trámite o servicio	Evaluación de las condiciones de salud de las personas que intervienen en cualquiera de los procesos de los alimentos para establecimientos semi-fijos y ambulantes, la o las actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público de los productos sujetos a control sanitario que se destinan al comercio en vía pública.
Modalidad del trámite o servicio	PRESENCIAL
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Evaluación y certificación de salud de los ciudadanos que intervienen en cualquiera de las etapas de procesos de alimentos de establecimientos fijos, semifijos o ambulantes.
Beneficio del servicio, en su caso	Detección de enfermedades, principalmente gastrointestinales para evitar contagios de usuarios.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calzada Leandro Valle # 208, Col. Centro. Cp. 62000
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Salud y Educación
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	No aplica
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Las personas trabajadoras de unidades económicas cuyos giros son para establecimientos semi-fijos y ambulantes, la o las actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o

Página 1 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE SALUD 2022

	suministro al público de los productos sujetos a control sanitario que se destinen al comercio en vía pública.
Medio de presentación	Presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	1.87
Área (s) de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en Motolinía No. 2 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de Lunes a Viernes con horario de atención 8:00 a 14:30 horas Teléfonos 329-55-42 y 329-5501.
Forma de determinar el monto	Unidad de Medida de Actualización 2022: \$ 96.22 (Noventa y seis pesos 22/100 M.N.)
Momento en que se debe realizar el pago	Al realizar el trámite
Plazo máximo de resolución	Mismo día
Vigencia	Seis meses
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Por medio de escrito
El formato o formatos correspondientes (URL)	No aplica
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	No aplica
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución	No aplica

Página 2 de 4

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE SALUD 2022

del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: inmediato Solventación de prevención: 5 días hábiles Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i> revisión de documentos <i>Paso 2</i> pago del servicio <i>Paso 3</i> revisión médica <i>Paso 4</i> entrega de credencial

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	estudios clínicos de laboratorio: reacciones febriles y coproparasitoscopio de 1 muestra	1	
2.	fotografía infantil reciente	1	
3.	identificación oficial del ine		1
4.	recibo de pago del servicio	1	

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

es necesario aprobar satisfactoriamente los estudios clínicos y la valoración médica para la expedición de la tarjeta de salud; en caso contrario, el trámite se pospone hasta su aprobación.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Solo es aplicable para comercios ambulantes y semi fijos.



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE SALUD 2022

FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	Artículo 2, inciso A, fracción IX, artículo 113, 115, 144, 145, 146, 148, 151, 152 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
De los requisitos	Artículo 286 de la Ley de Salud del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 26 de junio del 2005, con el número de ejemplar 4400. Artículo 150, 151 y 152 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003
Del costo	Artículo 29, apartado 4.3.20.2.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 5692 cuarta sección de fecha 29 de marzo del 2019.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.